



MDRSR/vp

CONSEJERIA DE GOBIERNO  
PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

03.0.1.

**DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en ésta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2021 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

**10.1 Aprobación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2021, correspondiente a los municipios de Firgas, Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, Santa Brígida y Telde.**

Con carácter previo a la deliberación y previa justificación de la urgencia, esta fue ratificada por el quorum legalmente exigido.

**TEXTO DE LA PROPUESTA**

*“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:*

*1º. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS (en adelante PCA) está contenido en los expedientes 20.PCA.00.00 y 21.PCA.00.00 y en los específicos de cada actuación.*

*2º. En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se ha dotado con 60 millones de euros para el periodo 2020-2023 la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, conservando la especial atención a las iniciativas locales de inversión, cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.*

*En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, órgano conjunto entre el Cabildo Insular y los Ayuntamientos de la Isla para la información y conocimiento de los asuntos con carácter insular o supramunicipal,*

Código Seguro De Verificación	v89DC1iRwIqQkq2C1+MmxA==	Fecha	26/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v89DC1iRwIqQkq2C1+MmxA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v89DC1iRwIqQkq2C1+MmxA=</a>	Página	1/5





**CONSEJERIA DE GOBIERNO  
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

03.0.1.

*se ha convenido que la cooperación económica a través del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2020-2023 se sustente en tres pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal, en segundo lugar, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios y, por último, la cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.*

*Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos.*

*3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular, de fecha 28 de febrero de 2020, por el que se aprueba las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2020-2023.*

*4º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023.*

*5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 29 de mayo de 2020, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2020-2023.*

*6º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 31 de julio de 2020, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020.*

*7º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 27 de noviembre de 2020, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2021.*

*8º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2021 realizadas por los Ayuntamientos de **Firgas, Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, Santa Brígida y Telde.***

*9º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 18 de febrero de 2021.*

*10º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 20 de febrero de 2021.*

*Visto el acuerdo adoptado por el Consejero de Gobierno Insular en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2021, se propone al Pleno:*

928 21 94 21 · Ext.40411  
secretariageneralpleno@grancanaria.com

c/ Bravo Murillo, 23 · 1ª planta  
Edificio Administrativo  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	v89DC1iRwIqQkq2Cl+MmxA==	Fecha	26/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v89DC1iRwIqQkq2Cl+MmxA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v89DC1iRwIqQkq2Cl+MmxA=</a>	Página	2/5





**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2021, correspondiente a los municipios de **Firgas, Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, Santa Brígida y Telde**, relativo a las siguientes actuaciones:

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCA 2021	
				Cabildo	Ayto
Firgas	21.PCA.05.03	Acondicionamiento de la Piscina Municipal a Gimnasio.	106.302,72	106.302,72	0,00
<b>Total Firgas</b>			<b>106.302,72</b>	<b>106.302,72</b>	<b>0,00</b>
Las Palmas G.C.	20.PCA.10.12	Proyecto de demolición y reposición de bancos en la Avenida Marítima, 2020.	665.446,44	665.446,44	0,00
<b>Total Las Palmas de Gran Canaria</b>			<b>665.446,44</b>	<b>665.446,44</b>	<b>0,00</b>
S. Bartolomé T.	21.PCA.11.04	Suministro de vehículos para el mantenimiento de alumbrado público y parques y jardines.	149.391,29	149.391,29	0,00
<b>Total San Bartolomé de Tirajana</b>			<b>149.391,29</b>	<b>149.391,29</b>	<b>0,00</b>
Sta. Brígida	21.PCA.13.02	Acondicionamiento y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Pino Santo.	74.000,00	74.000,00	0,00
<b>Total Santa Brígida</b>			<b>74.000,00</b>	<b>74.000,00</b>	<b>0,00</b>
Telde	21.PCA.17.10	Proyecto mejoras interiores y exteriores en Teatro Juan Ramón Jiménez.	164.869,40	164.869,40	0,00
Telde	21.PCA.17.10-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Proyecto mejoras interiores y exteriores en Teatro Juan Ramón Jiménez.	3.750,00	3.750,00	0,00
<b>Total Telde</b>			<b>168.619,40</b>	<b>168.619,40</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2021</b>			<b>1.163.759,85</b>	<b>1.163.759,85</b>	<b>0,00</b>

**SEGUNDO.-** Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Firgas	21.PCA.05.03	Acondicionamiento de la Piscina Municipal a Gimnasio.	106.302,72
<b>Total Firgas</b>			<b>106.302,72</b>
Las Palmas G.C.	20.PCA.10.12	Proyecto de demolición y reposición de bancos en la Avenida Marítima, 2020.	665.446,44
<b>Total Las Palmas de Gran Canaria</b>			<b>665.446,44</b>

928 21 94 21 · Ext.40411  
secretariageneralpleno@grancanaria.com

c/ Bravo Murillo, 23 · 1ª planta  
Edificio Administrativo  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	v89DC1iRwIqQkq2C1+MmxA==	Fecha	26/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v89DC1iRwIqQkq2C1+MmxA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v89DC1iRwIqQkq2C1+MmxA=</a>	Página	3/5





Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
S. Bartolomé T.	21.PCA.11.04	Suministro de vehículos para el mantenimiento de alumbrado público y parques y jardines.	149.391,29
<b>Total San Bartolomé de Tirajana</b>			<b>149.391,29</b>
Sta. Brígida	21.PCA.13.02	Acondicionamiento y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Pino Santo.	74.000,00
<b>Total Santa Brígida</b>			<b>74.000,00</b>
Telde	21.PCA.17.10	Proyecto mejoras interiores y exteriores en Teatro Juan Ramón Jiménez.	164.869,40
Telde	21.PCA.17.10-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Proyecto mejoras interiores y exteriores en Teatro Juan Ramón Jiménez.	3.750,00
<b>Total Telde</b>			<b>168.619,40</b>
<b>Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2021</b>			<b>1.163.759,85</b>

**TERCERO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**CUARTO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

**QUINTO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**SEXTO.-** Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

**SÉPTIMO.-** Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

**OCTAVO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

**NOVENO.-** Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Economía y Cooperación Institucional en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.”

Código Seguro De Verificación	v89DC1iRwIqQkq2C1+MmxA==	Fecha	26/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v89DC1iRwIqQkq2C1+MmxA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v89DC1iRwIqQkq2C1+MmxA=</a>	Página	4/5





.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE  
P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia  
(Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

<b>Código Seguro De Verificación</b>	v89DC1iRwIqQkq2C1+MmxA==	<b>Fecha</b>	26/02/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v89DC1iRwIqQkq2C1+MmxA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v89DC1iRwIqQkq2C1+MmxA=</a>	<b>Página</b>	5/5

